

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Calificación de Bono Verde

Perfil

La ciudad de Mendoza se emplaza como una de las más importantes de la República Argentina, posicionada como el cuarto conglomerado del país, con una población estimada en 2022 de 127.160. La Ciudad tiene una base de servicios, comercio y turismo contribuyendo en un 18,6% al producto bruto geográfico de la Provincia de Mendoza.

Según se estima a partir de los datos de la Dirección de estadística de la Provincia de Mendoza la tasa de actividad en el aglomerado del Gran Mendoza se encuentra en el orden de 49,2 %. La tasa de empleo, por su parte, se encuentra en un 46,7%.

FIX considera que la gestión ambiental de la Ciudad de Mendoza es muy buena. Desde la gestión municipal, a través de distintas acciones y proyectos buscan alcanzar un enfoque de triple impacto, desde oportunidades de desarrollo sostenible, prácticas responsables y conservación de los recursos, entendiendo que el desarrollo económico y la inclusión social no son posibles sin la presencia de un modelo de ciudad sostenible.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que el título de deuda a ser emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, por un valor nominal de hasta 500 millones de pesos con vencimiento a 24 meses desde su emisión y liquidación, está alineado a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo, bajo la categoría de energía renovable. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de fondos con claro impacto ambiental positivo, un adecuado proceso de evaluación y selección de proyectos, de bajo riesgo de ejecución y una adecuada gestión de los fondos y generación estimada de informes.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: La Municipalidad destinará la totalidad de los fondos netos provenientes de la emisión de los Títulos de Deuda Serie I a la financiación de la construcción de módulos fotovoltaicos de hasta 10 kW en espacios públicos y edificios municipales (categoría energía renovable). El monto estimado del proyecto es de \$500 millones al igual que la emisión. FIX considera de muy bajo riesgo el hecho de que la Municipalidad no logre financiar el proyecto porque la emisión sea inferior a los \$500 millones, dado el bajo monto de la emisión y la calidad crediticia de la Municipalidad.

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El proceso para la selección y evaluación del Proyecto se considera adecuado. FIX destaca que el proyecto ya se encuentra seleccionado y adecuadamente detallado en los documentos legales de la transacción. FIX considera que el riesgo de ejecución es bajo en función al bajo riesgo del proyecto dada su escala y tipo (solar fotovoltaico). En relación al plazo de ejecución del Proyecto, la Municipalidad considera, que, de tomar julio como el mes disparador de inicio del Proyecto, estima que, entre finales de 2024 y principio de 2025, estarían ejecutadas todas las obras, lo que de acuerdo a FIX es un adecuado margen en relación al vencimiento del Bono (24 meses desde la fecha de emisión). En tanto, FIX considera como principal riesgo en los tiempos de ejecución la disponibilidad de los equipos.

Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos: La Municipalidad ingresará y acreditará los fondos recibidos por la emisión de los Títulos de Deuda Serie I en una cuenta en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (Banco Galicia). Asimismo, la administración y monitoreo de los fondos estará a cargo de la Municipalidad, que tendrá la función de efectuar un seguimiento en la asignación de estos y de realizar una adecuada planificación de la aplicación para el cumplimiento del Proyecto. Se prevé que los fondos estén asignados en su totalidad dentro de los 24 meses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación al Proyecto. Los

Informe Integral

Calificación

Nacional	
Título de Deuda Clase I	BV2(arg)
Perspectiva	Estable

BONO VERDE	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓
✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA	
✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA	

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.](#)

Informes Relacionados

[Dashboard Bonos Etiquetados: Actualidad y Perspectivas](#)

[Informe de Calificación de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza](#)

Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Senior Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Ayelen Sabatino
 Analista Semi Senior
ayelen.sabatino@fixscr.com
 +54 11 5235 8100

fondos pendientes de asignación podrán temporalmente invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

Principio de Bonos Verdes - Informes: La Municipalidad, a través de Secretaría de Hacienda junto a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará y presentará el Reporte de Uso de Fondos con una periodicidad anual dentro de los 70 (setenta) días corridos del cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación y, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación. Dicho Reporte de Uso de Fondos se preparará (y se enviará para ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA para su difusión) en tanto exista producido neto proveniente de la colocación y contemplará información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho reporte.

En caso de que la asignación de fondos se realice con anterioridad a la periodicidad anual, deberá existir al menos un Reporte de Uso de Fondos. En ese caso, se deberá emitir igualmente dicho Reporte de Uso de Fondos con anterioridad a la periodicidad anual establecida precedentemente, con el detalle de la asignación de fondos.

Asimismo, la Municipalidad se compromete a realizar dos Reportes de Impacto, por medio de los cuales informará sobre la evolución del impacto del Proyecto. Dicho reporte podrá ser validado por un revisor externo independiente, a requerimiento de la Municipalidad, y se encontrará publicado en el Boletín Diario de la BCBA a disposición de los inversores. El primer Reporte de Impacto será presentado en forma conjunta con el primer Reporte de Uso de Fondos. El segundo Reporte de Impacto será presentado antes de la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda. Dichos reportes contendrán información sobre el impacto ambiental del Proyecto, la aplicación de fondos y de corresponder, la individualización de los montos que aún no hayan sido destinados al Proyecto.

En este sentido, los Reportes de Impacto incluirán los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, conforme los Principios de ICMA y aquellos descritos en la "Guía de Bonos SVS en el Panel de BYMA" publicada por BYMA. Para evaluar el impacto del Proyecto y tener el completo control y seguimiento, se utilizarán y reportará los siguientes indicadores de medición:

- Potencia de generación eléctrica instalada a partir de paneles fotovoltaicos.
- Dióxido de Carbono evitado.

Perfil

La ciudad de Mendoza se posiciona como el cuarto conglomerado del país, con una población estimada en 2022 de 127.160. La Ciudad tiene una base de servicios, comercio y turismo contribuyendo en un 18,6% al producto bruto geográfico de la Provincia de Mendoza. Según se estima a partir de los datos de la Dirección de estadística de la Provincia de Mendoza la tasa de actividad en el aglomerado del Gran Mendoza se encuentra en el orden de 49,2%. La tasa de empleo, por su parte, se encuentra en un 46,7%.

Según EMESA (Empresa Mendocina de Energía), Mendoza posee un gran potencial en hidrocarburos, ocupa la cuarta posición en extracción de crudo y es la sexta provincia en extracción de gas del país. A su vez, por sus características hidrológicas y topográficas, cuenta con potencial para la generación de electricidad a partir del recurso hídrico. También, la generación de energía eléctrica a partir de la fuerza de los vientos es favorecida en la región y su desarrollo se ha puesto en marcha gracias al Plan Nacional para la Generación de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables. Además, posee un potencial solar por su elevada heliofanía (horas de sol) e intensidad de irradiación solar, con más de 300 días soleados al año y una gran disponibilidad territorial con amplias zonas con factibilidad para la instalación de centrales solares.

La Ciudad de Mendoza cuenta con Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI) desde el año 2013, siendo el más actualizado el del año 2020. El análisis de los inventarios en un período de tiempo mayor permite identificar elementos valiosos a ser intervenidos por la gestión pública, como ser: sectores de mayor contribución a la emisión de GEI (y viceversa), estrategias de mitigación y adaptación específicas a ser implementadas para cambio climático

y el fortalecimiento de articulaciones entre instituciones para alcanzar los objetivos propuestos. La emisión GEI provenientes del sector de energía representa el 26,6% de la totalidad del municipio.

Estrategia de Sostenibilidad del Emisor

Programas de Gestión Sostenible

Desde el municipio se informa que han implementado acciones vinculadas al desarrollo sostenible de la provincial a través de diferentes proyectos con impacto ambiental y social para abordar dicha problemática. Entre los mismos se pueden mencionar:

- **Inversiones integradas bajas en carbono y conservación en ciudades argentinas:** Incentiva el desarrollo urbano resiliente al cambio climático, integra la biodiversidad en sectores y reduce las emisiones GEI mediante el planeamiento urbano integrado.
- **Provincia Unidad de Construcción Demostrativa Sostenible:** El proyecto se trata de la construcción de un módulo funcional realizado con construcción sostenible que se llevaría a cabo en el CCB con fines multipropósito, en línea con el objetivo de brindarle a la población conciencia ambiental en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales, al reciclado de materiales y su aplicabilidad para lograr construcciones sostenibles.
- **Compras triple impacto:** En 2022 se logró establecer un sistema de certificaciones municipales para contrataciones. Se busca ofrecer a empresas locales una certificación de triple impacto otorgada por el Municipio y así obtener beneficios impositivos, de puntuación en compras públicas, etc.
- **Escuelas sostenibles:** El programa consiste en dar capacitación a docentes, estudiantes, profesionales y divulgadores de áreas del conocimiento relacionadas al cuidado del ambiente y la biodiversidad local.
- **Huerta en casa:** Capacitaciones, asesoramientos, intercambio de saberes y entrega de semillas para la creación de huertas.
- **Islas de biodiversidad:** Desarrollo de nuevos sitios "islas" dentro de espacios verdes públicos de la Ciudad. Estos deben contener flora nativa de bajo consumo hídrico y biodiversidad para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad.
- **Recolección diferenciada:** Se basa en un modelo de economía circular, consistente en la valorización económica de los residuos y nuevos actores que le agregan valor.
- **Guardianes ambientales:** Se trata de un grupo de jóvenes con discapacidad que han sido formados para generar conciencia, sensibilizar y re-educar a la población sobre buenas prácticas ambientales.
- **CCB El cierre del Acuario Municipal:** Su transformación en un centro educativo, de investigación, de interpretación y de conservación de la biodiversidad, "espacio con los nuevos paradigmas ambientales".
- **Explíquelo con Manzanas** El proyecto tiene como objetivo reducir el desperdicio o pérdida de alimentos mediante modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Hidroponía y Agricultura Urbana:** Es un programa que moviliza a mujeres que cultivan y cosechan cuidando al medio ambiente para, posteriormente, vender frutos, verduras, hortalizas, floríferas, aromáticas, compost, humus y subproductos.
- **Bolsas del penal La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza:** Compra de bolsas recicladas realizadas por presidiarios o ex presidiarios.
- **Maderas Plásticas** El Municipio realizó un convenio con la empresa mendocina Maderas Plásticas que fabrica productos de plástico 100% reciclados para brindar alternativas sustentables a diferentes industrias y consumidores.
- **El Fondo Verde para la Sostenibilidad Ambiental:** Articulado con el sector privado, es un instrumento de financiamiento y una alternativa para el desarrollo de proyectos que aporten a construir una Ciudad más sostenible.

Plan Local de Acción Climática 2020

El desarrollo de estos proyectos se alinea con los objetivos de acción climática 2020 en la medida que aumentan la proporción de energía renovable en la demanda energética de la Municipalidad y garantiza la posibilidad de acceder a un servicio confiable y moderno. Asimismo, estos proyectos refuerzan la consecución de metas tales como:

- Continuar con las alianzas sostenibles para movilizar e intercambiar los conocimientos, en cuanto a recursos, tecnologías, etc.
- Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de la Ciudad de Mendoza, complementando la gestión de los desechos municipales.
- Fomentar el desarrollo productivo y la calidad de vida, a través de la puesta en valor de los recursos energéticos
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estratégicas
- Mejorar la educación sobre el cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Siguiendo el Plan Local de Acción Climática 2023 (PLAC), el Municipio estableció el compromiso de reducción porcentual de emisiones de GEI para el 2030, traducido en el máximo de emisiones permitidas de CO₂eq (en tCO₂eq) para el sector Energía. En línea con las estrategias de avanzar en un Plan Local de Acción Climática, las disminuciones de emisiones de GEI serán computadas en las metas de reducción general establecidas por el municipio:

Compromisos de Reducción de Emisiones en el Sector de Energía (PLAC 2020)

Emisiones año 2020 (tCO ₂ e)	Compromisos de Reducción de Emisiones al 2023	Máximo de Emisiones Permitidas al 2030 (tCO ₂ e)
224.605, 01	29%	199.622, 62

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, viene realizando mediciones GEI desde el año 2013, siendo el del año 2020 el último. Para construir los inventarios a escala local, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en conjunto con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático -RAMCC-, siguen los lineamientos definidos en el Protocolo Global para Emisiones de GEI a Escala Comunitaria (GPC).

Los resultados aportados por cada inventario permiten establecer los sectores de mayor contribución a la emisión de GEI, estrategias de mitigación y adaptación específicas a ser implementadas en la lucha contra el cambio climático y el fortalecimiento de articulaciones entre instituciones para alcanzar los objetivos climáticos propuestos.

La emisión de GEI provenientes del sector de energía representa el 26,6% de la totalidad del municipio. Dentro de las emisiones totales del sector Energía del año 2020, más de la mitad corresponden al sector residencial (edificios residenciales), por lo que las acciones a implementar tienen que estar orientadas a la reducción del consumo energético en esta área, por lo cual, el desarrollo de estos proyectos se considera de suma importancia para la diversificación de la matriz energética.

En este sentido, se adoptan diferentes medidas orientadas a inducir el quiebre de emisión por cada una de las principales fuentes de GEI registradas (Transporte, Energía y Residuos). El Municipio busca impulsar acciones para afianzar impactos positivos al medio ambiente, fomentando la eficiencia energética y el desarrollo del mercado de las energías renovables a nivel local. Entre los principales objetivos del proyecto, se destacan:

- Reducir las emisiones de GEI del sector energía en la zona residencial de la Ciudad de Mendoza
- Fomentar el uso de energías renovables y particularmente, energía solar, con el objeto de fomentar el autoconsumo disminuyendo la demanda de energía desde la red pública de distribución.

- Impulsar la energía distribuida a fin de disminuir la contaminación por el traslado de esta.
- Familiarizar a la población con el uso y la aplicación de tecnologías de generación de energías alternativas.
- Otorgar mayor valor agregado a la utilización de espacios.
- Generar impacto visual (concepto de Edificios Sustentables).
- Utilizar el espacio como espacio de concientización del cuidado del medio ambiente y formación educativa.

Entre las ventajas en el uso de energías renovables, se mencionan:

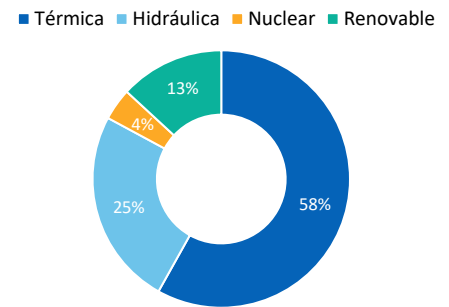
- Disminución de la dependencia del país de suministros externos.
- Evitar afectaciones por fluctuaciones de precios sobre los combustibles fósiles.
- Favorecimiento del desarrollo tecnológico.
- Creación de nuevos puestos de empleo. Dicha energía puede obtenerse de diversas fuentes: sol (energía solar), viento (energía eólica), tierra (energía geotérmica), agua (energía hidroeléctrica).

Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el Gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA para lograr un proceso transparente. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos con contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/MWh. Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El mismo se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce meses de los pagos mensuales a los generadores.

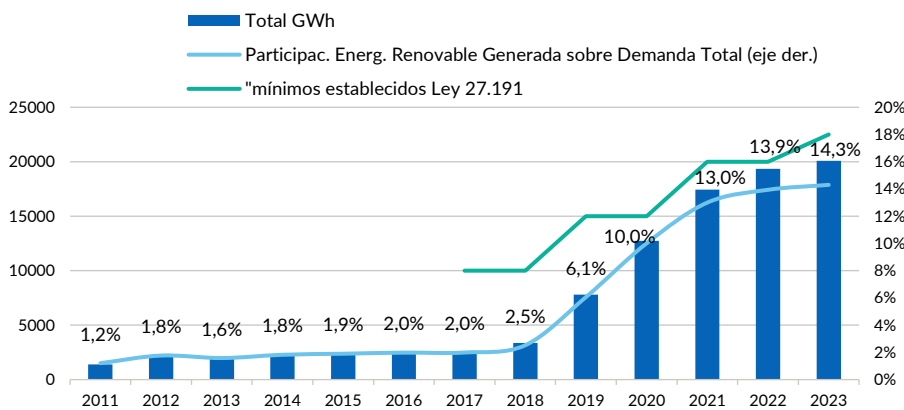
En 2017, el Gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

Generación Total de Energía por Fuente - Acumulado 2023



Fuente: CAMMESA., FIX SCR.

Evolución Energía Renovable Generada (GWh) y Cumplimiento de la Ley 27.191



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

Según el Resumen Ejecutivo publicado por CAMMESA, en 2023, el 14,3% en promedio de la demanda total de energía eléctrica en Argentina fue abastecida a partir de fuentes renovables. La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció a 5.747 MW instalada a diciembre 2023, y la energía solar fotovoltaica aportó con el 17,7% del total.

A fines del primer trimestre de 2023, Argentina contaba con 196 proyectos operativos que suman más de 5 GW de potencia (5.201 MW) a la matriz energética, permitiendo abastecer la demanda eléctrica de más de 5,5 millones de hogares. Gracias a la habilitación comercial de 5 proyectos de fuentes renovables a gran escala, pudieron añadirse 80,74 MW de potencia instalada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), continuando con el avance del sector en el país: Tres parques solares fotovoltaicos en la provincia de San Juan; y dos centrales térmicas a biogás en la Provincia de Buenos Aires.

Es importante destacar, que en este primer trimestre del año, la Secretaría de Energía, a través de la Resolución N° 36 del 31 de enero de 2023, dispuso la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “RenMDI” para celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable con la CAMMESA. Implicaría la incorporación de 620 MW con el objetivo principal de sustituir generación forzada y diversificar la matriz energética.

Argentina posee buenas condiciones climáticas para continuar desarrollando diversas fuentes de energías renovables. El principal limitante al crecimiento de fuentes renovables constituye la necesidad de contar con la prioridad de despacho por parte de CAMMESA en un sistema con capacidad de transporte al límite. Adicionalmente, el contexto operacional debilitado con elevadas tasas de interés y restricciones al financiamiento también actúa como limitante al desarrollo del sector.

Factores relevantes de la calificación



Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar la construcción de módulos de hasta 10 kW en espacios públicos y edificios municipales con claro impacto ambiental en el marco del Plan de Transición Energética 2030 de la Municipalidad.

El proyecto generará energía eléctrica a través de la tecnología de paneles solares fotovoltaicos, a partir de la transformación de la energía de la radiación solar en energía eléctrica. Los paneles fotovoltaicos utilizan parte del espectro electromagnético presente en la radiación emitida por el sol para producir electricidad. Éstos están formados por celdas de Silicio donde se produce la transformación energética, sin la intervención de ningún efecto mecánico. De esta manera, el proyecto busca aumentar la proporción de energías renovables presentes en la matriz energética nacional, según establece y propone la Ley Nacional N° 26.190 y su posterior modificación, la Ley N° 27.191 de 2015.

Además, el desarrollo de este proyecto tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales “cumpliendo” con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):





Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y evaluación del Proyectos se considera adecuado. FIX destaca que el proyecto ya se encuentra seleccionado y adecuadamente detallado en los documentos legales de la transacción. FIX considera que el riesgo de ejecución es bajo en función al bajo riesgo del proyecto en función a su escala y tipo (solar fotovoltaico). La Municipalidad ya cuenta con un convenio de evaluación y ejecución de obra para el proyecto detallados a continuación con Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M.

Detalle del Proyecto

Proyecto Módulos hasta 10 kW en edificios y espacios públicos

En concordancia con el plan de eficiencia e integración de sistemas energéticos; y en base a la proyección de reducción de GEI, existe la posibilidad de incorporar otros nuevos sistemas de generación de energía de base fotovoltaica, en distintas áreas estratégicas de la Ciudad de Mendoza.

Es importante destacar que la presente propuesta se trata de un solo proyecto en donde se contempla la instalación de diversos puntos (módulos) en la Ciudad de Mendoza.

La cantidad de módulos y potencias a instalar están supeditados, en principio, a la disponibilidad presupuestaria, disponibilidad de equipamiento en el mercado, como así también a la cantidad de edificios y/o superficies, aptos para proyectos fotovoltaicos. Al ser proyectos modulares y escalables en una gran variedad de potencias, se convierten en instalaciones sencillas y fácilmente adaptables a las superficies y espacios disponibles; permitiendo no solo la generación de energía, sino también la refuncionalización de espacios.

Los edificios municipales serán elegidos en función a la viabilidad técnica en términos de instalación de los equipamientos correspondientes, así como también, al perfil de consumo energético de cada dependencia. Se priorizará aquellos lugares que posean mejor evaluación técnica para la instalación, a efectos de garantizar un óptimo aprovechamiento del sistema.

En relación a los espacios públicos, se replica la misma lógica de evaluación técnica, prestando especial atención a evitar inconvenientes asociados a radiación solar y factibilidad de inyección al sistema, en donde se buscará el abastecimiento lumínico de los espacios públicos.

Una vez realizada las evaluaciones y selección de lugares, se procederá a la instalación de módulos hasta 10 kW en cada espacio correspondiente. La puesta en marcha seguirá los correspondientes pasos técnicos asociados a la generación y mantenimiento de energía procedente de tecnología fotovoltaica.

Si bien se establecen como punto de partida módulos de 10kWCA, considerando como input general usuarios de la red de distribución del tipo T1 (principalmente); no se descarta la posibilidad de adecuar módulos a distintas potencias, conforme al presupuesto disponible y las necesidades energéticas del municipio.

Los módulos son adaptables a espacios tipo parking (estacionamientos para vehículos), espacios de carga de baterías de movilidad eléctrica, entre otros. Estas posibles integraciones edilicias pueden darse de dos formas al incorporar la tecnología fotovoltaica en la envolvente del edificio: Fotovoltaica Aplicada al Edificio (FVAE) y Fotovoltaica Integrada en el Edificio (FVIE). Los módulos fotovoltaicos se fijan a la fachada o aleros existente del edificio para la generación de energía eléctrica, y en algunas aplicaciones, también puede disminuir la carga térmica dentro del edificio y la iluminación excesiva interior.

La idea principal es considerar edificios o locaciones en puntos estratégicos y de alta visibilidad, asociado principalmente a buscar la concientización y cercamiento a la población civil del uso de energías renovables.

A modo enunciativo, se puede mencionar que dichos sistemas pueden incorporarse sobre edificios municipales, como también en la superficie de predios tales como parques, plazas, lugares de interés académico, etc.

En relación al plazo de ejecución del Proyecto, la Municipalidad considera, que, de tomar julio como el mes disparador de inicio del Proyecto, estima que, entre finales de 2024 y principio de 2025, estarían ejecutadas todas las obras, lo que de acuerdo a FIX es un adecuado margen en relación al vencimiento del Bono (24 meses desde la fecha de emisión). En tanto, FIX considera como principal riesgo en los tiempos de ejecución la disponibilidad de los equipos. Con este tipo de proyectos, la Municipalidad busca un enfoque hacia el triple impacto desde las oportunidades de desarrollo sostenible, las prácticas responsables y la conservación de los recursos. Cada vez se valoran más las instituciones que se preocupan y ven más allá de su propio beneficio. Se trabajan distintos ejes, tales como:

- Autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables
- Enfoque a la eficiencia energética
- Disminución de las emisiones GEI en las actividades propias del municipio
- Desarrollo de Buenas Prácticas Sustentables y planes de mejora
- Concientización y educación
- Alianzas estratégicas
- Diversificación de proyectos y tecnologías



Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

La Municipalidad ingresará y acreditará los fondos recibidos por la emisión de los Títulos de Deuda Serie I en una cuenta abierta específicamente por parte de la Municipalidad en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., la cual se encuentra separada de la gestión general de la Municipalidad. Asimismo, la administración y monitoreo de los fondos estará a cargo de Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, que tendrá la función de efectuar un seguimiento en la asignación de los mismos y de realizar una adecuada planificación de la aplicación para el cumplimiento del Proyecto para garantizar su correcta trazabilidad.

Se prevé que los fondos estén asignados en su totalidad dentro de los 24 (veinticuatro) meses, desde la Fecha de Emisión y Liquidación al Proyecto.

Los fondos pendientes de asignación podrán temporalmente invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.



Principio de Bonos Verdes: Informes

La Municipalidad, a través de Secretaría de Hacienda junto a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará y presentará el Reporte de Uso de Fondos con una periodicidad anual dentro de los 70 (setenta) días corridos del cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación y, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación. Dicho Reporte de Uso de Fondos se preparará (y se enviará para ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA para su difusión) en tanto exista producido neto proveniente de la colocación y contemplará información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho reporte.

En caso de que la asignación de fondos se realice con anterioridad a la periodicidad anual, deberá existir al menos un Reporte de Uso de Fondos. En ese caso, se deberá emitir igualmente dicho Reporte de Uso de Fondos con anterioridad a la periodicidad anual establecida precedentemente, con el detalle de la asignación de fondos.

Asimismo, la Municipalidad se compromete a realizar dos Reportes de Impacto, por medio de los cuales informará sobre la evolución del impacto del Proyecto. Dicho reporte podrá ser validado por un revisor externo independiente, a requerimiento de la Municipalidad, y se encontrará publicado en el Boletín Diario de la BCBA a disposición de los inversores. El primer Reporte de Impacto será presentado en forma conjunta con el primer Reporte de Uso de Fondos. El segundo Reporte de Impacto será presentado antes de la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda. Dichos reportes contendrán información sobre el impacto ambiental del Proyecto, la aplicación de fondos y de corresponder, la individualización de los montos que aún no hayan sido destinados al Proyecto.

En este sentido, los Reportes de Impacto incluirán los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, conforme los Principios de ICMA y aquellos descritos en la “Guía de Bonos SVS en el Panel de BYMA” publicada por BYMA. Para evaluar el impacto del Proyecto y tener el completo control y seguimiento, se utilizarán y reportará los siguientes indicadores de medición:

- Potencia de generación eléctrica instalada a partir de paneles fotovoltaicos
- Dióxido de Carbono evitado

El incumplimiento del compromiso de aplicación de fondos de, incluyendo sin limitación la falta de aplicación de los fondos a los destinos mencionados, o en los plazos programados, el desvío de la Emisora respecto de lo estipulado en la Guía BYMA, o la falta de publicación en tiempo y forma del Reporte tendrá como consecuencia que los Títulos de Deuda Serie I dejarán de listar en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA.

A su vez, el incumplimiento de los Compromisos Adicionales de los Títulos de Deuda Serie I (conforme dicho término se define en la subsección “Términos y condiciones particulares de los Títulos de Deuda Serie I” del presente Prospecto) será considerado un Evento de Incumplimiento de los Títulos de Deuda Serie I (para más información véase la sección “Términos y Condiciones Adicionales de los Títulos de Deuda – Eventos de Incumplimiento” del presente Prospecto).

Conclusión

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que el título de deuda a ser emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, por un valor nominal hasta 500 millones de pesos con vencimiento a 24 meses desde su emisión y liquidación, está alineado a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de fondos con claro impacto ambiental positivo, un adecuado proceso de evaluación y selección de proyectos, de bajo riesgo y una adecuada gestión de los fondos y generación estimada de informes.

El [Manual de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos](#) de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

ANEXO I

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. **Nombre del Emisor:** Municipalidad de la Ciudad de Mendoza
- b. **ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica:** Título de Deuda Clase I
- c. **Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa:** FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. **Fecha del formulario:** 13/06/2024
- e. **Fecha de publicación de la revisión externa:** 13/06/2024

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verdes o Green Bond Principles:

- | | |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

La Municipalidad destinará los fondos provenientes de la emisión de los Títulos de Deuda Serie I a la financiación de la construcción de módulos de hasta 10 kW en edificios municipales y espacios públicos.

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | <input type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión, pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y evaluación del Proyecto se considera adecuado. FIX destaca que el proyecto ya se encuentra seleccionado y adecuadamente detallado en los documentos legales de la transacción. FIX considera que el riesgo de ejecución es bajo en función al bajo riesgo del proyecto dada su escala y tipo (solar fotovoltaico). En relación al plazo de ejecución del Proyecto, la Municipalidad considera, que, de tomar julio como el mes disparador de inicio del Proyecto, estima que, entre finales de 2024 y principio de 2025, estarían ejecutadas todas las obras, lo que de acuerdo a FIX es un adecuado margen en relación al vencimiento del Bono (24 meses desde la fecha de emisión). En tanto, FIX considera como principal riesgo en los tiempos de ejecución la disponibilidad de los equipos.

Evaluación y selección

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos. | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información sobre responsabilidad y transparencia

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. | <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

3. Gestión de fondos

La Municipalidad ingresará y acreditará los fondos recibidos por la emisión de los Títulos de Deuda Serie I en una cuenta en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, la cual se encuentra separada de la gestión general de la Municipalidad. Asimismo, la administración y monitoreo de los fondos estará a cargo de la Municipalidad, que tendrá la función de efectuar un seguimiento en la asignación de los mismos y de realizar una adecuada planificación de la aplicación para el cumplimiento del Proyecto.

Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.

- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sólo asignaciones a inversiones futuras | <input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras |
| <input type="checkbox"/> Asignación de desembolsos individuales | <input type="checkbox"/> Asignaciones de desembolsos al portafolio. |
| <input type="checkbox"/> Publicación de los fondos aún no alocados | <input type="checkbox"/> otro (<i>por favor especificar</i>): |

4. Informes

La Municipalidad, a través de Secretaría de Hacienda junto a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará y presentará el Reporte de Uso de Fondos con una periodicidad anual dentro de los 70 (setenta) días corridos del cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación y, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación. Dicho Reporte de Uso de Fondos se preparará (y se enviará para ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA para su difusión) en tanto exista producido neto proveniente de la colocación.

En caso de que la asignación de fondos se realice con anterioridad a la periodicidad anual, deberá existir al menos un Reporte de Uso de Fondos. En ese caso, se deberá emitir igualmente dicho Reporte de Uso de Fondos con anterioridad a la periodicidad anual establecida precedentemente, con el detalle de la asignación de fondos.

Asimismo, la Municipalidad se compromete a realizar dos Reportes de Impacto, por medio de los cuales informará sobre la evolución del impacto del Proyecto. Dicho reporte podrá ser validado por un revisor externo independiente, a requerimiento de la Municipalidad, y se encontrará publicado en el Boletín Diario de la BCBA. El primer Reporte de Impacto será presentado en forma conjunta con el primer Reporte de Uso de Fondos. El segundo Reporte de Impacto será presentado antes de la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda.

En este sentido, los Reportes de Impacto incluirán los beneficios ambientales logrados con el Proyecto, conforme los Principios de ICMA y aquellos descritos en la “Guía de Bonos SVS en el Panel de BYMA” publicada por BYMA. Para evaluar el impacto del Proyecto y tener el completo control y seguimiento, se utilizarán y reportará los siguientes indicadores de medición:

- o Potencia de generación eléctrica instalada a partir de paneles fotovoltaicos
- o Dióxido de Carbono evitado

Informes sobre el uso de los fondos:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información publicada:

- | | |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Montos alocados | <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde. |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Otro (por favor especificar):

Frecuencia:

Anual Semi-anual

Otra (por favor especificar):

Informe de Impacto:

Proyecto por proyecto Sobre la base de una cartera

Linkeado a Bono/s en forma individual Otro (por favor especificar):

Frecuencia:

Anual Semi-anual

Otra (por favor especificar):

Información publicada (esperada o post emisión):

Emisiones GHG / Ahorros Ahorro de Energía

Disminución en uso del agua Otros indicadores ESG

Medios de divulgación:

Información publicada en informe financiero/balance Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad.

Información publicada en documentos ad hoc Otro (por favor especificar):

Informes auditados/con revisión externa (Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa).

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

www.ciudademendoza.gob.ar, www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

Segunda Opinión Certificación

Verificación Rating/Puntuación

Otro (por favor especificar):

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link: <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la [Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#) aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **13 junio de 2024**, asignó la calificación de **Bono Verde BV2(arg)** al Título de Deuda Clase I a ser emitidas por **La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza** La Perspectiva es Estable.

La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de fondos con claro impacto ambiental positivo, un adecuado proceso de evaluación y selección de proyectos, de bajo riesgo, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación estimada de informes.

Categoría BV2: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos Uso de los Fondos, Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo:

- Suplemento de Prospecto Preliminar de los Títulos de Deuda Clase I, suministrado por la Compañía el 12/06/2024.

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes.
- ICMA: International Capital Market Association.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- SVS: Sociales, Verdes, Sustentables.
- PS: Parque Solar.
- FV: Fotovoltaico.
- GEI: Gases de efecto invernadero.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.